ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Asciendase funcionario que se indica

DECRETO Nº Sección 2da. LA CISTERNA,

1 7 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 00328 de fecha 26 de Mayo del 2010, que cesa la relación laboral existente entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don RENE GUTIERREZ NAVARRETE, Cedula de Identidad Nº 3.504.623-2, Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., por aceptación de renuncia voluntaria al cargo y grado a contar del 27 de Mayo del 2010.-
- Que de acuerdo al Escalafón de Mérito y Antigüedad vigente a la fecha, corresponde realizar los ascenso pertinentes. -

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO

- 1.- ASCIENDASE a contar del 27 de Mayo del 2010, a don BELARMINO VASQUEZ MORALES, Cedula de Identidad Nº10.149.902-2, actual Escalafón Auxiliar, Grado 16º E.M.R., al escalafón Auxiliar, Grado 15º E.M.R., vacante dejada por el funcionario don RENE GUTIERREZ NAVARRETE, en atención a los Vistos del presente Decreto.
- 2.- ASCIÉNDASE a contar del 27 de Mayo del 2010, a don BENJAMÍN SILVA LOBOS, Cedula de Identidad Nº12.156.836-5, actual Auxiliar Grado 17º E.M.R. al Escalafón Auxiliar Grado 16º E.M.R. vacante dejada por ascenso del funcionario BELARMINO VASQUEZ MORALES.
- El ascenso precedentemente señalado está efectuado de conformidad al escalafón vigente a la fecha.
- 4.- PASE original y copias de la presente resolución a la Contraloria General de la República, para los fines legales pertinentes.
- NOTIFIQUESE a través del Departamento de Recursos Humanos de la presente resolución.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.- Lo que comunido a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloria General de la República.
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. de Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes.-
- 8 .- Archivo.